Juéves 30 de Abril de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 697

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... Ps 25
Por semestre .... “ 150
Por un año .... “ [illegible]

Administracion—Potosí 89 | Redaccion Anónima | Editor Responsable—Juan P. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1.° de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Garreton de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. “ Pedro A. Pardo
“ 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario “ “ M. M. Zorrilla
“ “ “ Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario	Don	José María del Carril
General	“	Eustaquio Frias
Doctor	“	Onésimo Leguizamon
	“	Manuel Lagraña
“	“	Andrés Ugarriza
	“	Estanislao Frias
“	“	Teófilo García
“	“	Cárlos Salas
“	“	Delfin Gallo
	“	Marcos Paz
	“	Adeodato Gondra
General	“	Julian Madariaga
	“	Virjilio Tedin
	“	Vicente Ocampo
	“	Benjamin Nazar
	“	Aurelio Prado
	“	Manuel A. Ocampo
	“	Manuel Posse
	“	Santiago Alcorta
Doctor	“	Leopoldo del Campo
	“	Torcuarto Alvear
General	“	Nicolás Vega
Doctor	“	Salvador María del Carril
“	“	José G. Lopez
	“	José Ledesma
Coronel	“	Cruz Gorordo
	“	Lino Palacios
“	“	Evaristo Uriburu.
Doctor	“	José S. Bustamente.
	“	Leon G. de Alvear
	“	Francisco Sarmiento
“	“	Olegario Ojeda
	“	Antonio Fragueiro
“	“	Julian Aguirre
“	“	Agustin de la Vega
	“	Manuel Riera
	“	José M. Mendez
	“	Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° “ “ Diego de Alvear
“ “ “ Dardo Rocha

VOCALES

	Don	Cárlos Casares
Coronel	“	Julian Dillon
Doctor	“	Diego G. de la Fuente
“	“	Bernardo de Irigoyen
	“	Leonardo Pereira
Comandante	“	Enrique B. Moreno
	“	Antonio Cambaceres
	“	Andrés Egaña
	“	Jorge Stegman
Doctor	“	Eduardo Wilde
“	“	Cárlos Pellegruini
	“	Martin Iraola
Comandante	“	Pantaleon Gomez
Doctor	“	Luis Lagos García
Comandante	“	Benjamin Butteler
	“	Gregorio Torres
Doctor	“	Victoriano de la Plaza
	“	Eduardo Madero
	“	Justiano Lynch
	“	Ignacio Botet
	“	Martin Monasterio
	“	Manuel Rocha
	“	Severo Pizarro
	“	Juan Cobo
	“	Eustoquio Diaz Velez
	“	Francisco Almeida
	“	José Z. Miguens
	“	Luis Andrade
“	“	Anjel J. Carranza
“	“	Juan F. Vivot
“	“	Pedro Mallo
“	“	Pililiano Boado
	“	Teodoro Mora
“	“	Pastor S. Obligado
	“	Gregorio Berdier
“	“	José Agustin Molina
	“	Manuel Guerrico
“	“	Cárlos J. Alvarez
	“	Emilio M. Castro
	“	Bernabé Saenz Valiente
	“	Luis A. Martinez
	“	Victor Fernandez
	“	Federico Melian

REDACCION

El insulto gratúito

En el terreno de los desafueros y arbitrariedades, hay diferencias especialísimas y múltiples, que no dejan de tener su originalidad y su interes, y, si se quiere, su razon de ser.

Por ejemplo: don Juan ó don Pedro, individuos dados de la sociedad, pertenecen á esa clase de gentes depravadas, insolentes y *chafalotas*, que nada respetan, que nada toman en consideracion y q', atropellandolo todo, insultan hoy á fulano, mañana á zultano y al dia siguiente á otro cualquiera.

Como es natural, nadie estraña esos insultos, nadie dá importancia á esas difamaciones á personas, ni nadie se crée obligado á responder de otro modo que con el desprecio á esas injurias y arbitrariedades.

Esto, en cuanto á estos individuos que todo el mundo conoce como difamadores de oficio y como éntes estraviados y desgraciados de la sociedad; pero, si en lugar de personas de esta clase y costumbre, nos sentimos insultados ó injuriados gratuitamente por personas sérias ó al menos que aparentan serlo, esos insultos é injurias apesar de ser tal vez menos hirientes y terribles, nos ofenden profundamente y nos provocan á exijir reparacion de injurias y levantamiento de ofensas que segun nuestra conciencia no hem s merecido ni dado lugar á recibir.

Tambien puede influir en la gravedad de esas ofensas. la presencia de otras personas que nos sean respetables y ante las cuales nosotros deseamos siempre ser bien atendidos y en este caso, las causales se agrandan ante nuestros ojos y las ofensas recibidas pueden causarnos honda pena, y si no podemos alcanzar satisfaccion de ella nuestra dignidad, nuestro espíritu nos llevarian hasta la tumba misma.

En estos tres casos las ofensas gratuitas tienen diferentes fases, aumentan y disminuyen en poder, en influencia y en tamaño mismo.

Y en cualquiera de estos casos el producido se esplica, se alcanza y se comprende, cuando para ello podemos suponer que una ficcion cualquiera puede servir de base á producidos de esa naturaleza.

Sin embargo, para nosotros hay todavia un caso mas original, mas raro, mas extraordinario si se quiere.

Ese caso es el siguiente:

Supongamos por un momento que nos encontramos rodeados de amigos, que vivimos en medio de los halagos mas íntimos de la amistad, que en este caso por nuestra parte existe la reciprocidad mas franca y mas leal del mundo, y que en medio de nuestra fé ciega, cuando suponemos en nuestros amigos la mas grande lealtad hácia nosotros, ellos se vuelven en contra nuestra, nos injurian, nos befan y nos maltratan inesperadamente y sin que nosotros, hallamos podido ampararnos ó contrarestar esos insultos y esas injurias sangrientas y traidoras.

¿Cual no seria en este caso la sorpresa de que ese inmerecido ataque nos causara?

Indudablemente que nuestra sorpresa seria grande, que nuestra estupefaccion seria extraordinaria, y que la indignacion que se revelaria en nuestra alma respecto de semejantes procederes, infamias y traiciones seria tremenda y justamente sentida y alimentada por nuestro corazon.

Pues bien, este es el símil de lo que ha pasado entre los diarios *El Nacional* y *La Tribuna* y los diputados nombrados á las Cámaras Provinciales por el pueblo en las últimas elecciones del último Domingo.

Y es á este terreno al que deseábamos llegar, estudiando esta faz caprichosa á la vez que original, de las injurias y ofensas gratuitas, dirigidas á individuos inocentes, como lo son en este caso, los diputados elegidos por el pueblo.

Lo que "El Nacional'' y "La Tribuna'' han dicho de los ciudadanos electos en sus artículos que transcribimos hoy, merecen bien clasificarse y estudiarse bajo el punto de mira filosófico que hemos dado á esos insultos y audaces clasificaciones de los cólegas mencionados.

Esos editoriales no tienen ejemplo entre nosotros, no están sujetos al criterio ni á la razon de la mas vulgar de las manifestaciones de la inteligencia, ilustracion y antecedentes de nuestros cólegas.

En esos editoriales se ofende, se injuria y se ultraja villana y cobardemente á un número de ciudadanos, no solo notables por sus antecedentes sociales, sino que, tambien por la ilustracion, la inteligencia y el patriotismo que los distingue.

Solo por medio del despecho vano y loco de individuos indignos y de personas sin juicio y sin conciencia, puede alcanzarse semejante ataque y atropello

Esos insultos merecen la reprobacion de las gentes sensatas, el rechazo de las personas honorables y la reprobacion de todo el mundo social en que vivimos.

Esos insultos merecen mas que eso todavia, ellos necesitan una declaracion esplícita de los directores de esos diarios, por la cual se aleje de ellos la responsabilidad moral que en arrastran

Y esto tiene que ser así por que nadie ofendió jamás á los representantes del partido del Dr. Alsina, de los hombres q' vienen con abnegacion y con dignidad, luchando dia á dia á pecho descubierto y con valor en contra de los elementos militarizados del Dr. Costa, y puestos al servicio de la funesta candidatura del General Mitre.

O esos diarios rechazan lejos de sí la responsabilidad de esos escritos ó insultos, ó esos diarios sostienen con la audacia de los insultadores gratuito, las ofensas inferidas, probando cuando menos el que ese juicio tiene asidero en alguna parte.

Si así no lo hacen, el insulto es villano y el desprecio del pueblo debe ser el castigo que ellos merecen.

———

¿Quiénes serán los redactores de El «Nacional» y la «Tribuna»?

Despues de ordenar la reproduccion en las columnas de nuestro diario de los articulos de "El Nacional" y la "Tribuna" que se reproducen hoy y en ellas, y despues de leer detenidamente esas líneas y disparates, diremos así, producidos por la arbitrariedad de sus redactores no hemos podido resistir el impulso espontáneo q' nos hace esclamar con vemehencia:

¿Quiénes serán los redactores de "El Nacional y la Tribuna?

¿Qué gente por Dios, serán estas?

¿Qué títulos, que historia será la de esos audaces escritores que insultan asi, á gente que no conocen, que no pueden juzgar y que in udablemente están mucho mas elevados que ellos?

¿Serán acaso estos señores doctos en ciencias, sábios en grandes y estensos conocimientos humanos, autores de trabajos científicos autorizados por las academias, apóstoles ó tutti quanti de las sociedades en que viven?

¿Quiénes serán esos hombres?

¿Como se llaman, cuales son sus títulos y antecedentes?

Inútil es en verdad, pretender satisfacer nuestra estrañeza, buscando, en los títulos de esos individuos y redactores de diarios sérios y altamente colocado en nuestro mundo político, la esplicacion de este fenómeno inesperado y desmoralizador.

Esos nombres estamos seguros no nos satisfarian en ningun caso y solo podrian servirnos para hacernos mas evidente el sarcasmo y el ludibrio de que se hace uso en esos artículos que hoy reproducimos con ASCO y con profundo desencanto.

Los Directores del "Nacional'' y la "Tribuna'' para satisfacer la justa indignacion de la opinion pública, deberian exigir el retiro de esos redactores.

Solo así podria satisfacerse la moral y la dignidad de la prensa digna, honesta y laboriosa.

Esa es nuestra opinion y mientras ese caso no se produzca, para nosotros, el fenómeno del cambio de direccion que han tomado esos dos diarios, solo nos lo podremos esplicar por medio del absurdo y del disparate.

Solo así y no de otra manera.

—

Hé aquí ahora esos artículos:

La lista de Diputados y Senadores presentada por el partido que dirije el Dr. Alsina, ha triunfado íntegra en los comicios del 26 de Abril. La abstencion del partido contrario, la ha privado de toda oposicion. Ya son, pues,, legisladores:—las urnas así lo han dispuesto al espresar la voluntad de los votantes.

Sin embargo, esa lista está muy distante de satisfacer las exigencias del momento. LOS HOMBRES QUE EN ELLA FIGURAN, SON INCAPACES DE REALIZAR DEBIDAMENTE LA OBRA QUE ESTÁ ENCOMENDADA A LA LEGISLATURA DE 1874.

Reconociendo la soberanía del pueblo, y sumisos siempre á la voluntad del mayor número, no podemos menos que reconocer á la vez que, la urna electoral, éco de esa voluntad en este caso proclama algunas veces aberraciones inesplicables. Los errores de las entidades colectivas, son mucho mas torpes que los errores individuales. Un hombre solo, cualquiera que sea, el primero que se encuentre en la calle, no hábria llevado su torpeza hasta el grado DE FORMAR UNA LISTA TAN INACEPTABLE COMO LA QUE HA PRESENTADO TODO UN PARTIDO POLITICO.

No basta saber que esa Legislatura tiene sobre sí el deber de dictar las leyes reglamentarias de la nueva constitucion, para ser muy exigentes cuando se trate de la competencia de sus mienbros.

Una Constitucion que acaba de firmarse y jurarse, no es una obra terminada; En un esqueleto cuya carne debe ser puesta, cuyas formas deben serpulimentadas, con mayor ó menor imperfeccion, por el cuerpo Legislativo: Es un lienzo sobre el cual debe hacerse el cróquis de la vida civil, política y económica de este pueblo.

Semejante obra, necesita talento, instruccion y patriotismo. Y ESTA CALIDADES NO SON LAS MAS GENERALES ENTRE LOS QUE HABITAN ESTE MUNDO.

Aunque la urna designe á Pedro y Juan para que pasen, de simples ciudadanos que eran, á ocupar el puesto de legisladores, jamás conseguirá la ignorancia de Juan legislar debidamente, y el egoismo y poca inteligencia de Pedro séra siempre incapaz de comprender y remediar las necesidades de un pueblo.

Un Cuerpo Legislativo no debe ser un grupo de elegidos por la pasion de un circuló político esclusivamente; porque, en ese caso, no serian mandatarios del pueblo, sino representates de los intereses privados de una de sus fracciones.

Por otra parte, para que un Cuerpo Lejislativo llene su deber de mandatario del pueblo, no basta que represente un solo momento de la vida de ese pueblo: Es menester algo mas: La eleccion no es todo: Es menester que con conocimiento de las necesidades de sus representados, represente todos los progresos de la opinion pública, bajo pena de quedar mucho mas atrás que el pais que lo ha elejido.

Cuando, despues de considerar la magnitud de los deberes que pesan sobre esta Legislatura, dirijimos la mira sobre las personas que van á formarla, NO PODEMOS EVITAR UNA SONRISA DE DESENCANTO, Ó DE LASTIMA, POR EL PORVENIR DE ESTA PROVINCIA.

LOS QUE IGNORAN LAS LEYES, no son los mas competentes para hacerlas: Las leyes confeccionadas por la pasion, no son las mas adecuadas á un pueblo, como el nuestro, lleno de necesidades y sediento de progreso.

Si se hubiera tratado de nombrar ELECTORES DE GOBERNADOR, como lo han sido hasta HOY NUESTROS DIPUTADOS Y SENADORES, nos habriamos esplicado, en gran parte, el fenómeno en cuestion. Pero cuando se trata de elegir los que con mas acierto dicten leyes, que son necesarias, no nos lo esplicamos:—La pasion de partido es una pobrísima disculpa: Si ella los impedia unirse para llevar lo mejor, lo mas competente, al seno de las Cámaras, bien pudo encontrarse, en las filas de cada círculo político, un número de hombres idóneos para el caso, sin necesidad de ir á buscar lo malo, lo que no sirve. Se puede ser hombre digno, honrado comerciante, buen padre buen amigo, escelente ciudadano y pésimo legislador.

Sobran al partido del Dr. Alsina hombres capaces y probos, llenos de saber y de talento. Pudo componer su lista de esos hombres; pero no lo hizo.

Pudo integrar la Legislatura muy ventajosamente; PERO NO LO HIZO.

Pudo formar un Cuerpo Legislativo capaz de poner en práctica, con toda eficacia la nueva Constitucion; PERO NO LO HIZO.

Pudo hacer un bien, É HIZO UN MAL.

La Tribuna.

———

En las elecciones practicadas ayer, hemos tenido ocasion de admirar la realizacion de los temores que, de mucho tiempo atrás, venimos manifestando.

El partido del general Mitre no se ha presentado en los comicios: El del Dr. Alsina ha hecho, por sí solo, la eleccion de los diputados y senadores que deben integrar la Legislatura de 1874.

Los unos han votado,—los otros se han abstenido.

LOS QUE HAN VOTADO, HAN OBTENIDO LA VICTORIA EN LAS FRONTERAS MAS APARTADAS DEL FRAUDE; EN LOS ÚLTIMOS LÍMITES DE LA INMORALIDAD, DONDE NO HAY MAS ALLÁ.

Los que se han abstenido, han confesado su derrota en el terreno escabroso de la FALSIFICACION, contentándose con dar al pueblo un manifiesto en que esplican su conducta.

Tal proceder hubiera honrado altamente á este partido si hubiese sido adoptado al principio; cuando la inmoralidad hacia los primeros esfuerzos por imponerse; cuando las papeletas falsas y el falso enrolamiento se mostraban; cuando la ley y la moral política vacilaban á su impulso.

Si enton es hubiera dado este paso, se habria atraido la simpatia de todos los espíritus sanos; y tenido de su parte á todos los hombres de buena voluntad, á todos los que no han sido arrastrados por la vorágine de la pasion política, á todos los que creen todavia que es mentira la libertad individual cuando no está basada en la ley y limitada por el derecho ajeno

PERO, EXTRAVIADO, ESE PARTIDO ACEPTÓ LA LUCHA EN EL TERRENO DEL FRAUDE. Cometiendo tantas iniquidades como su adversario, hacia esfuerzos no por vencerlo, sino por sobrepasarlo en el crímen.

Para vencerlo, *hubiera sido necesario oponer la ley, la justicia y la moral á los que violaban la ley, burlaban la justicia y escarnecian la moral.*—Pero, no pensaron en ello: no se les ocurrió dar el manifiesto que han dado el domingo último:—pensaron, sí, en hacer uso del derecho de la fuerza para aniquilar la fuerza del derecho.

La lucha, colocada en esa situacion, podia formularse en los siguientes términos:—Dos partidos políticos igualmente poderosos, dos grandes fracciones del pueblo, **puestas en campaña contra los derechos del pueblo,** contra la moral política, contra todos los intereses propios.

Un partido que elige nuestros legisladores por sí solo, y con toda la inmoralidad posible:—un otro que se abstiene en el dia de la batalla, despues de haber aceptado la lucha en todos los terrenos, y de haber sido, con esa aceptacion, un elemento de desquicio:—y un pueblo que se ve privado de todos sus derechos políticos, es el resultado de tal campaña.

Nada menos importa la jornada del 26 de Abril: Una derrota vergonzosa — un triunfo asqueroso — y un robo de derechos.

Por lo demás ¿ha hecho bien en abstenerse el partido del General Mitre? ¿Ha **llenado absteniéndose un deber de patriotismo?**

Todo lo contrario:—Su proceder ha sido, á mas de antipatriótico, enteramente equivocado en el momento actual.

Si luchó en el mundo del fraude, y en él fué vencido, su deber le mandaba presentarse en los comicios, aunque tuviera la conciencia de que estaba en minoria.

Si los decretos del Gobierno le parecian irregulares; si las medidas reglamentarias de la eleccion le parecian inconstitucionales, ese proceder abusivo, esa inconstitucionalidad misma, le imponia el deber de luchar hasta el último momento, si queria mostrarse á la altura en que deben encontrarse los partidos políticos.

No hubiera tenido de que arrepentirse.

Acumulando el voto, podia obtener uno, tres siete miembros del Cuerpo Legislativo:—podia obtener una minoria. Y las minorias son un elemento poderoso de gobierno. **Hacen oir su voz en forma de protesta, resisten, luchan, y acaban por triunfar:**—No hay una verdad, de las que hoy aceptan todos los pueblos de la tierra, que no haya nacido en minoria.

Por otra parte, no es cierto que el poder reine solo con las mayorias en un país de libertad, como con demasiada generalidad se cree. Sabiendo ó ignorándolo, con y contra su voluntad, tiene que gobernar á medias:—La otra mitad del gobierno pertenece á las minorias que, invisibles, sin llamar la atencion de nadie, de un modo enteramente indirecto, impiden que el poder precipite su política en alguna imprudencia: la decadencia y el descrédito, es la pena que tienen en el código de la conciencia publica los gobiernos que se atreven á pasar por sobre esa disposicion inapelable de las minorias.

No hay duda: Esas minorías cuyo poder se desprecia, llenan, en la vida política de los pueblos, una funcion de cóntrol idéntica á la de la conciencia en la vida de familia.

Es debido á este mecanismo perfecto, á esta admirable armonia del voto y la libertad, que todas las opiniones penetran en el consejo de Gobierno, y cada una de ellas tiene su parte de accion en los destinos del pais.

Así organizado, cada partido ejerce su parte de influencia proporcional, ya sea bajo la forma de oposicion, en todas las disposiciones que se tomen.

Si el partido del General Mitre no pudo ser *Gobierno*, debió luchar por ser siquiera *minoría.*

Si se hubiera abstenido al principio de la campaña, habria dado á la lucha el siguiente carácter:—la ley contra el fraude—el derecho, contra la fuerza.

Luchamos con armas ilegales, no ha hecho otra cosa que unirse á sus adversarios para procurar el triunfo del fraude y de la fuerza contra el derecho y la ley.

Absteniéndose en el último momento; no concurriendo á los comicios el 26 del corriente, ha cometido su último error, ha ratificado su derrota en todos las terrenos.

Organizándose *el Poder Lejislativo de la Provincia del modo que lo ha sido en la eleccion del Domingo, debido en gran parte á la actitud inesplicable é imperdonable que ha asumido el partido del General* Mitre, creemos llegado el momento en que Buenos Aires principie á cosechar los frutos de la lucha irregular que han sostenido sus círculos políticos.

Demos tiempo al tiempo: Ya se presentarán las consecuencias de tales premisas.

La Tribuna.

—

LAS ELECCIONES DE AYER.

Las elecciones se han practicado en calma.

Ningun disturbio ha interrumpido la solemnidad del acto, en que el pueblo ha ejercido el sagrado derecho de sufragio.

Y, sin embargo, todo hombre que piense, no podrá menos que sentir el vacío en el corazon y el desencanto en el alma.

Es que no era solo la tranquilidad de la eleccion el objeto de nuestro desideratum; anhelábamos tambien que ella recayera en ciudadanos dignos del dificil cometido que el pueblo les confia y el resultado nos muestra defraudadas las esperanzas de esta noble aspiracion.

La composicion de las Cámaras, en el próximo período legislativo, es á todas luces, defectuosa, y esto, cuando mas se necesita del contingente de hombres distinguidos por sus luces y honorables por su conducta.

Hé ahí, la consecuencia de las pasiones políticas que azuzando el espíritu de partido, ahogan la voz de patriotismo.

La verdad es ésta: una gran parte de los electos, no conocen ni medianamente los diferentes sistemas de representacion proporcional sobre la cual están llamados á legislar y difícilmente alcanzarán á penetrarse de las ventajas positivas ó inconvenientes prácticos del voto acumulativo, del sistema de Hare y del Claik, así como de la acertada organizacion de la Administracion de la Justicia con sus jurados en lo civil y sus dos jurys de hecho y derecho en lo criminal y del régimen municipal con sus gobiernos de barrio.

Los ciudadanos honorables y capaces que figuran en la Legislatura, se han de encontrar contrariados en sus tendencias y propósitos por el peso de la mayoría.

Y esto no son inconvenientes del sistema que nos rije, que no hayan podido ser salvados.

Por eso es que invocando el patriotismo de nuestros conciudadanos y la dignidad y los intereses del pais, hemos venido predicando la transaccion de los partidos militantes, á fin de que formaran listas mistas y llevaran al seno de la Legislatura, cuidadanos illustrados y honorables que respondieran á las exigencias de la actual situacion.

Cuando los males no tienen correctivo, se nos dirá, vale mas soportarlos en silencio, la eleccion ha sido ya hecha y no es posible imperdirla.

Ello es cierto; pero otro es el objetivo que perseguimos.

Si es imposible ya, volver sobre los hecos consumados, dirijamos nuestra vista hácia el porvenir y mostrando en toda su desnudez los peligros á que el pueblo se espone, iniciemos una reaccion benéfica en el sentido de destruir como base lejítima de gobierno los escandalosos escesos de los bandos políticos.

Que impere una vez por todas la verdad del sufragio popular.

Hé ahí nuestras aspiraciones.

"El Nacional,,

———

Por creerlo necesario

Reproducimos nuestras palabras de ayer, sobre los inusitados ataques de los cólegas "El Nacional" y "La Tribuna'' á los diputados electos el último Domingo á las cámaras de la provincia.

Esa reproduccion tiene por objeto satisfacer errores notables en su publicacion.

Hé aquí el artículo á que nos referimos:

El nuevo triunviro

Hasta ayer tarde solo existia un diario en la prensa argentina que todo lo insultaba y lo enlodaba á la vez en sus columnas.

Desde ayer á la tarde, nuestra capital cuenta con tres, en lugar de uno; ya no es el bufon insolente el único á quien la sociedad soporta y deja blasfemar impunemente, ahora son tres los que se disputan el derecho de insultar á las gentes y que segun parece, se han aliado para disputarse el derecho de destrozar la honra agena, vilipendiar al pueblo y á sus hombres mas conspícuos y honorables.

Hacemos estas reflexiones, por que, despues de leer el editorial de "El Nacional'' del Lúnes 27 y el que trae "La Tribuna'' de ayer, ese hecho que indicamos es segun nosot os una realidad y un producido evidente y desgraciado.

Hasta ayer, solo á "La Pampa'' residía el derecho de insultar y denigrar á todo el mundo, sin embargo que esto se concretaba simplemente á determinadas personas, y muy pocas veces atacaba á los ciudadanos en masa y sin singularizar sus ofensas.

Ahora la cosa se ha simplificado en todo sentido y perfeccionado de un modo verdaderamente notable.

Ahora "El Nacional'' y "La Tribuna'' se asocian á 'La Pampa' y como ensayo *estratéjico*, insultan á diestro y siniestro á los nuevos diputados electos por la provincia, para integrar las cámaras legislativas.

Esos dos órganos de nuestra prensa diaria, se desahogan en injurias y suposiciones denigrantes contra los nuevos electos, de propia autoridad, y suponiendo en esos señores una supima ignorancia en todas ellos.

Esos insultos y esos desahogos indignos de la prensa culta de nuestra sociedad, solo pueden ser el fruto de la pasion mas ruin ó de las mas indignas de las compra-ventas que se hayan podido realizar entre nosotros.

Pero, si hemos de creer que esos artículos son hijos de un criterio leal y justo, y si el fruto de imaginaciones inflamables y hambrientas de oro henchidas por la envidia y el despecho, desde ya declaramos que nuestro pais marchaza á grandes pasos á la ruina y á la miseria.

Felizmente para nuestra sociedad y para nuestro propio honor, esos desahogos no tienen razon de ser, y desde ya los clasificamos como el efecto fugaz y transitorio de una fascinacion del momento, cuyos efectos cesaran en el acto q' los autores de esos artículos al reflexionar sobre los efectos de sus impremeditadas palabras volverán sobre sus pasos y se harán mas honor á sí mismos, a repintiéndose de el producido de una combinacion ó confabulacion ultrajante y mezquina.

No hemos de ser pues, nosotros los que insultemos del modo que lo hacen los redactores de los dos diarios importantes y honorablos hasta ayer mismo de que nos ocupamos ahora

Sin embargo, llamamos al órden á estos cólegas, y les aconsejamos que no se dejen contagiar por la fortuna y el escándalo con que *La Pampa* se ha hecho notable en nuestra prensa.

A ese precio, ni los hombres, ni los millones son dignos de la aspiracion de la gente honrada.

Mañana publicaremos los dos artículos á que nos referimos y continuarémos nuestras reflexiones sobre ellos que hoy truncamos por falta de espacio.

———

Correspondencia

Chivilcoy, Abril 27 de 1874.

Señor Director del *Mercantil.*

Muy señor mio:

Despues de un prolongado silencio de algunos meses, vuelvo á emprender mi interrumpida tarea—La lucha ha terminado y puedo, si temor de ser tachado de parcial, ocuparme del pasado, del presente, y de lo que se puede esperar para el porvenir.

Nuestro triunfo es mas completo de lo que podíamos esperar. No solo nuestros adversarios han sido derrotados, sino que la division cunde en sus filas, con motivo de las últimas elecciones.

En efecto, hemos visto que el presidente del Club mitrista, ha eliminado de la lista el nombre de Quirno haciendo acumular votos en provecho propio.—Esto ha dado lugar á sérias discusiones y reparaciones;—y á fé que razon hay para ello, pues hay nombres que son todo un programa; los unos de hidalguía, honradez y patriotismo, los otros de cinismo, ambicion, petulancia. Entre unos y otros, la opinion, no puede vacilar Quirno, eliminado de la lista, ha despertado mayores simpatías aun que las que ya merecia entre sus correligionarios, en cambio el autor de la eliminacion en provecho propio, se quedará afeitado y sin visitas.

He notado que varios personajes respetables del partido mitrista no concurrieron á las elecciones, se susurraba aquí, que era á causa de la eliminacion de Quirno.

¡Qué chasco para el eliminador por cuenta propia!

El partido mitrista se disuelve, las últimas elecciones han sido el golpe de gracia, dado á ese círculo de ambiciones bastardas, cuya huella al través de nuestra historia,, es un roguero de sangre, esplotaciones y despilfarros de la hacienda pública.

El Juzgado de Paz, sigue en poder del sustituto, mitrista—En esto, el Sr. Castro, alsinista, ha sido poco hábil; ha querido mantenerse entre dos aguas, pero la corriente lo ha precipitado, se ha hecho conocer, y estas cosas no las olvidan los pueblos—Chivilcoy no olvidará ni á Aristarco Castro, como Juez de Paz, ni á otro Castro como partidista; es verdad que este último tenia compromiso con D. A... L..... para no trabajar.

De Chacabuco poco puedo decirle. solo sé que el Juez de Paz, sigue en su sistema de esclusion de los alsinistas—Allí, mitristas y alsinistas se muestran recelosos con ese funcionario—Sus amigos son el cura, mitrista, el fondero Guarralusse y otro vecino estrangero. (todos mitristas)

Me consta que en las elecciones del 12 de Abril hubo de haber un conflicto, á causa de que apenas se cerró el escrutinio, el Juez de Paz mandó despedir con muy malos modos á los alsinistas. Hay tambien algo de disgusto con el comisionado Nao, quien segun aseguran habia dicho en Buenos Aires que los alsinistas de Chacabuco eran borrachos y peleadores.

Por ocuparme de Chacabuco me olvido que estoy en Chivilcoy y debo atender á lo que es de casa, pero como puedo agregar, me despido aquí hasta la próxima en que habré podido hacer acopio de materiales.

Hasta entonces lo saluda

S. A. y S. S.

El Corresponsal.

EXTERIOR

Noticias de Europa.

Por el vapor francés *Bourgogne*, tenemos noticias de Marsella que amplian algo las ya recibidas por el *Chimborazo*.

Paris 28 de marzo—Despachos carlistas datados en Santander el 27, dicen que los republicanos han forzado las primeras líneas carlistas en Carrera-Murrieta, pero que han tentado en vano forzar la segunda en el Monte Abanto.

Los republicanos han perdido, en las dos jornadas, 1,100 hombres, y los carlistas 400.

El combate ha vuelto á empezar el 27. Faltan detalles.

Paris, 29 de Marzo—La Córte de Apelacion de Paris ha condenado ayer, por desviacion de fondos con perjuicio del Estado, á un año de prision, á Bazouin; á dos, á Cohen Lyon y á cuatro á Boulanger.

El *Moniteur* menciona el rumor, segun despachos de Lóndres, de haberse escapado de Nueva Caledonia y llegado a Australia, Rochefort, Paschal Grousset y otro dos deportados.

El *Journal Officiel* publica la ley, sobre construccion de los nuevos fuertes de Paris y el decreto relativo á la modificacion y organizacion del Estado Mayor general del Ministro de la Guerra.

Madrid, 28—Un telégrama del 27, datado en Somorrostro á las 7 de la mañana, dice que ha vuelto á empezar el fuego hace dos horas.

El telégrafo há sido cortado y en seguida restablecido, entre Santoña y Santander. Continúa la interrupcion entre Santoña y Laredo.

Madrid, 28—Las tropas han ocupado á San Pedro de Abanto. Los carlistas han sido rechazados mas allá de Santa Juliana.

Madrid, 29—La *Gaceta* nada contiene de importante.

Telégramas de Santander confirman las ventajas obtenidas por las tropas en el Norte.

Estas han tomado á Murrieta por asalto, cuyos defensores carlistas todos han perecido.

Las tropas se han atrincherado aquí, cañoneando sin interrupcion las posiciones carlistas situadas á 300 metros; ayer de tarde, continuaba el cañoneo.

Mientras marchaba al asalto, á la cabeza de la infanteria, Topete, una bala le rozó la manga de su capote sin herirlo.

La herida de Loma es leve.

Se asegura que las columnas de Calleja y Weyler han derrotado á Santés en la provincia de Valencia, causándole 80 muertos y 200 prisioneros.

Madrid 29—Un suplemento de la *Gaceta* dice que el general Zabala, ayudante, de campo de Serrano, ha llegado á Madrid.

Comunica que el ejército, lleno de entusiasmo, conserva las posiciones conquistadas y continúa su penosa marcha á través de las sucesivas líneas fortificadas que le opone el enemigo.

El mariscal Serrano ha enviado telégramas detallados dando cuenta de sus operaciones, pero no han llegado, y el Ministro de la Guerra se ocupa en averiguar las causas.

Noticias particulares confirman las ventajas annnciadas por la mañana.

Primo de Rivera ha sido herido.

Lóndres, 28—12,000 obreros de la mina do carbon de South-Staffordhsire, se han declarado *en grève*, rehusando aceptar una reduccion de un schelling en el sueldo diario.

Washington, 27—El mensage del gobernador de Virginia pide que se pague 4 0[0 de las deudas del Estado para el resto de los intereses que se los adeuda, y que se pague inmediatamente los intereses anticipados por el Banco Baring.

Noticias del dia

D. Antonio Diaz—Este distinguido literato oriental se haya entre nosotros.

Saludamos al amigo, al patriota y al poeta laureado por las musas orientales.

Orate esquisito—Ni el mismo filósofo Mindoniense de que se ocupaba la prensa oriental valo un escupitajo de un orate que, bajado de las nubes ha venido á sorprender á los humildes habitantes de esta ciudad, con tres revelaciones piramidales.

Este delicioso orate, se llama José Pelachs, sublime pintamonas, acompañado de sus correspondientes esplicaciones, ha puesto su exhibicion en los salones argentinos.

Esos cuadros representan al mencionado orate Pelachs, á quien se le aparece el arcángel Gabriel con una descomunal espada y lo lleva á visitar las convalecencias de las nubes.

Las esplicaciones de estos sueños, ó revelaciones como él las llama, son tan deliciosas, que habrian hecho desmayar de asombro al mismo honorable y creyente Mac-Kartan y su gran sombrero.

El Sr. Pelachs, no queriendo economizar ningun buen rato á la gente alegre y desocupada, ha publicado tambien unas prevenciones que ha repartido al público en forma de cartel, cuyas prevenciones cosquillosísimas dicen:

"Se suplica al respetable público que sea indulgente con el pintor que ha pintado estos tres cuadros, por ser bastante toscos.

''Habiendo pintores en el mundo, se pintarán mejores (Dios mediante).

''Respecto á lo que representan los referidos tres cuadros con su escrito para mas claridad, no hay que escandalizarse, ni ser ligero en proferir palabras indecentes que nada sirven ni servirán, por su mucho uso ya gastado, como por ejemplo.

¡¡Locura!!

Sin pensar antes
O en seguida,
La viga que este ó aquel,
Quizás lleva encima......

Segun mi modo de ver los hechos de los hombres, que: no vea UNO que nos arrebata el SOL y la LUNA con unas tenazas, y las ESTRELLAS con un anzuelo, dejándonos á oscuras, otra cosa no nos debe de causar sorpresa.

Buenos Aires, Marzo del 74.

José Pelachs''

Si mi amigo el Dr. Uriarte no conoce á este sublime individuo, el loco mas ido de sesos nacido de vientre de mujer, me permito recomendárselo eficazmente,

Horrores en España—Sobre los últimos sucesos de la España, recibimos ayer de Montevideo, el siguiente telégrama:

Montevideo, Abril 29.

Acaba de llegar el Senegal con fechas hasta el 9.

En los primeros dias de abril se pactó un armisticio, aprovechando los dias santos, entre carlistas y republicanos, con el objeto de enterrar los muertos.

Despues han seguido los combates mas sangrientos cuyos detalles orrorizan.

Los liberales avazan aunque muy poco y con muchas dificultades.

Los carlistas resisten y pelean con frenesí.

El general Serrano recibió quince mil hombres de refuerzo.

El vapor "Senegal, no ha tocado en Rio Janeiro, se dice que los demas paquetes harán otro tanto.

Murió el General Primo de Rivera.

Algunos Gefes importantes han salido fuera de combate.

En Carapachay—Hace ya cuatro dias que el juicioso señor Sarmiento permanece en su covachon de Carapachay, sin asistir á la casa de gobierno.

Contando estos tres, van ya diez y siete dias q' Domingo no asiste á su conchavo.

¿Y qué es, preguntamos, de aquel famoso decreto que mandaba severamente se descontasen los dias de falta á todos los empleados de la administracion nacional.

Sin duda no rezará esto con el ermitario de Carapachay?

Sierra Morena—El camino de Flores se halla hoy convertido en una verdadera Sierra Morena, ó sea guarida de cuanto ladron y malhechor hay en la ciudad.

☞ Todas las noches tienen lugar asaltos á mano armada, de foragidos sobre pasageros, muchos de los cuales han pagado con la *vida* la tomeridad de defender su *bolsa*.

Recordará el lector que aun no hace mucho que publicamos la relacion de varíos crímenes, algunos de ellos atroces, cometidos en ese camino.

Volvemos así á la época calamitosa en la cual á ambos lados de ese camino se encontraban solo zanjas y cercos de pito, de los cuales salian malhechores á desnudar á los transeuntes.

Hoy que capitales fuertos han estendido la poblacion, la bella arquitectura y elegantes jardines en los costados de ese camino, mas bien calle hoy, se hace necesario proveer á su severa vijilancia y al mismo tiempo montar bien un destacamento de fuerza pública para perseguir sin cuartel á los salteadores.

Antenoche frente á la casa del D. D. Victor Martinez, situada en ese camino, ha sido desnudado y robado un empleado encargado de cobrar el peaje.

Siendo las nueve y media ó diez de la noche se cometió otro atentado.

Varios individuos asaltarod un carruage del tremvia, en el cual iban dos pasageros, siendo uno de ellos un conocido farmacéutico de esta capital.

Un jóven que iba en el carruage asaltado desnudó un rewolver y acometió valientemente á los salteadores, los cuales se pusieron en fuga.

Poco despues aparecian en la proxima calle de *Gauna* varios ginetes.

A la sazon viajaban por ella algunos súbditos franceses.

Los ginetes se dirigieron á ellos, enlazaron uno y lo robaron, habiendo corrido á los demas.

A las voces y gritos prodúcidos salieron armados los habitantes de un horno próximo.

En el camino encentraron un individuo al cual ataron y se disponían á llevarlo preso; cuando supieron que esé desgraciado no era otro sino el mismo francés qne habia sido saqueado momentes antes.

Los salteos de que damos cuenta se cometen en noches de luna. ¡Que será cuando no la haya!

Si la Policia no pone un enérgico remedio á estos desmanes, el camino de Flores se pondrá completamente intransitable y en plena posesion de la cuadrilla de facinerosos que lo han convertido hoy en teatro de sus fechorias

Condenas—El Superior Tribunal ha condenado á los siguientes individuos:

Ambrosio Viobejas á 10 años de presidio.
Cárlos Silva á 15 años.
Teodoro Gonzalez á 10 años.

Todos ellos estan presos en la Cárcel Pública y pocesados por homicidio.

Escenas en la mar—Por cartas particulares recibidas de Lisboa, dice El Telégrafo Maritimo sabemos que el vapor Dot que trasportaba las malas y pasageros franceses del Estado de Europa para Mayatte, naufragó en los arrecifes próximos à la í la deshabitada de "Alfonso,,

Los pasageros y el equipaje se salvaron, consiguiendo entrar en la isla, donde estuvieron 27 dias.

Las cartas que tenemos no dicen cómo se alimentaron durante ese tiempo, si en la isla encontraron algunos medios de manutencion ó si consiguieron salvar del naufragio algunas provisiones.

El vapor "Duconedic, que andaba en busca de los náufragos, tuvo la felicidad de encontrarlos todos vivos y recojerlos á su bordo.

Una hecatombe—Bajo este título dice un diario de la Mañana.

Un hecho que á ser cierto llenaria el corazon de dolor ha llegado á nuestro conocimiento.

Ese hecho es el que pasamos á narrar.

En medio del silencio de la noche, han sido asesinados barbaramente en la provincia de Entre-Rios, veinte individos que tomaron parte en la rebelion de Lopez Jordan.

Los nombres de esas victimas desgraciadas son los siguientes:

Faustino Santos, Jose Troncoso, Ramon Martin Eustaquio Marengo, Miguel Coronel, Blas Bergara, Domingo Albarenque, Fausto Ferreira, Eleuterio Rodriguez, Crispin Tabordo, Romulo Gonzalez, Leonardo Frias, Anastasio Roldan, Juan Loza, Ruperto Roldan, Genaro Barbosa, Basilio Basualdo, José Bachero, N. Basualdo, Ruperto Barrios.

La mayor parte de ellos se encontraba internados en los montes de Tala hasta que el gefe politico de este punto recibió autorizacion del gobierno para llamarlos, acordadoles indulto.

Creyendo en la palabra de este se acojieron á la garantia ofrecida, pero en el intérvalo de tres noches han sido inmolados los individuos cuyos nombres dejamos consignados.

Este crimen horrible no tiene ejemplo en ninguna parte.

Despues de muertos, se les ha desfigurado la cara para que no pudieran ser conocidos.

Esperamos mas detalles para la confirmacion de esta carniceria, y entónces la redaccion se ocupará de ella.

Reclamo histórico—La prensa del Brasil y del Rio de la Plata se ha ocupado varias veces de la reclamacion de los señores Lanús y Lezica de Buenos Aires contra el Imperio, cuya gestion fué iniciada y sostenida por el General D. Bartolomé Mitre.

Hé aqui las últimas noticias.

El monto de la reclamacion es cerca de un millon de pesos fuertes.

Esta recaudacion se asegura que fue hipotecada á una fuerte casa comercial en Buenos Aires bajo la garantía del General Mitre.

Ahora vemos en el *Jornal do Comercio* de 18 del corriente que el ex-Intendente del ejercito Imperial, actual Consul en Montevideo Sr. Cabral Dechamp, ha declarado infundada la reclamacion y no tener los Sres Lanus y Lezica ningun derecho á ella.

Los grandes cañones—Ayer hemos visto el telégrama que el Mayor Rosse ha dirijido al Ministro de Guerra.

En ese telégrama le avisa que ha tenido lugar el desembarque, de uno de los cañones de mayor peso de los venidos últimamente de Norte-América.

El cañon desembarcado es de veinte y cinco toneladas de peso.

Esta operacion se ha realizado sin ninguna averia.

Habia una duda general sobre el resultado del desembarque de esos cañones.

La duda tenia su razon de ser.

Los cañones se habian encangado, sin tener antes en cuenta que no existia en nuestro pais, sitio indispensable para depositar esos elementos de guerra.

Despues de esto, los aparatos própios y aparentes para hacer estas clases de operaciones no habian venido con los cañones, por ciertas dificultades insuperables.

Asi pues, habia que improvisarlo todo para depositar esos cañones y no gravar al Tesoro Nacional con las estadias y sobre estadias que la permanencia á bordo demandaba:

Los inconvenientes a vencer, en tal situacion eran poderosos.

Y sin embargo el Sr. Ministro de la Guerra ha conseguido la solucion de un gran problema, que muchos ingenieros creian sinceramente seria insoluble.

Los grandes cañones norte-americanos se estan ya desembarcando.

El cañon de veinte y cinco toneladas á que se refiere el telegrama del Mayor Rosse, ha sido conducido desde el muelle al arsenal por la via férrea que, con tanto acierto se ha hecho construir al efecto.

Los gastos que han ocasionado los trabajos que han facilitado el acto referido, son proporcionalmente insignificantes á los que razonadamente se calculan.

Así que tenga lugar el desembarque de los demás cañones, lo haremos conocer á nuestros lectores con todos sus detalles.

Graves noticias del Paraguay—Los revolucionarios paraguayos encabezados por el Comandante Morlas, derrotaron al ejercito del gobierno, tomandole prisioneros su mayor parte y apoderándose de sus cañones y parques.

El ejercito brasilero, con dos generales tanbien brasileros á la cabeza se puso en campaña contra la revolucion triunfante, en vista de lo cual los revolucionarios se pusieron en retirada sin hacer un disparo ante las fuerzas el brasil que los persigue.

Martinez, redactor del diario oficial, fué muerto por los revolucionarios.

Todas las fuerzas argentinas se hayan en el Chaco, en Villa Occidental.

Bolsa

Abril 29 de 1874.

Las operaciones fueron un poco mas animadas que ayer. Los precios sin variacion notable.

Nada en vencimientos, hé aquí el resúmen:

CEDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	4400—82	5[8
“ “	“	6000—82	1[2
Fin de mes	“	50000—82	3[8
“ “	“	155000—82	1[2
Junio 30	“	10000—83	
		225,400	

MUNICIPALIDAD

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los inpuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1.° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2.° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3.° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentos satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4.° Los que quieran hacer propuestas deberán presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no aceptadas por la Comision, siendo entendido que no será admitido á hacer postura aquel cuya fianza no hubiese sido aceptada.

5.° El rematador y sus fiadores aceptada que sea la oferta, firmarán el contrato respectivo, y de mancomun el insolidum letras pagaderas, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6.° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuotas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7.° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente, Deberán ser llamados por los contratistas con árreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revision del encargado del padron municipal para que las anote y sille si ellas están conformes con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

8.° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobretodo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de exigírseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9.° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una cópia de él para la mas pronta expedicion en sus trabajos, debiéndo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad·

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como asi mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, previa su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7.°

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exontas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitados contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.
Secretario.

—

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Ar. 2.° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3.° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoe y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4.° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5.° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6.° Comuniquese etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario.

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publiquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Nota—El articulo 2.° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3.° Las patentes municipales se pagaran integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del articulo anterior.

—

ALUMBRADO PUBLICO

Alumbrado de gas—Id de kerosene.

1.ª Clase—Las casas de consignacion, introductoras, de esportacion, negocios y escritorios maritimos, ajencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas, billares, corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-pios, escribános públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritorios de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderos de madera, curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias, mueblerias, joyerias, baños públicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos kerosene 20 pesos

—

2.ª Clase—Las panaderías, hormerias, sombrererias; roperias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros, deos, cerveza, licor s, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas donde se vende ropa hecha, de bordados, mercerias, fundiciones, broncerias, boticas, platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias, venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerías, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vidrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, tiene er as, papelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1.ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de toda clase no espresadas en 1.ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

—

3.ª Clase—Las canterias modistas, colchonerias, chancherias, almacenes por menor, tiendas, pulperias, canasterias, jergeterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernadores maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapiderias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4.ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitetos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias, boliches, carbonerias cajonerias, peineterias, car-

nicorias, puestos de verdura, quinta donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

5. ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de comercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

Art. 2 ° Los impuestos de que habla el artículo anterior se cobrarán solamente en las calles donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las divide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ní por las casas desocupadas, mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3 °—Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á impuestos de diferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino: él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusaren á pagar lo.

Art. 4 °—Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador el contribuyente; sobre demasia ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada,

En caso de resistencia al pago de los impuestos se hará efectivo por los Comisarios de la Policia dentro de ocho dias de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, embargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1 ° Los impuestos generales y municipales, serán recaudados el presente año, con arreglo à las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cumplase acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial--ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

Los pintores que quieran hacer propuestas para el adorno de la Plaza Victoria, pueden presentar sus propuestas y planos á la Comision de Fiestas, en la Secretaria de Secciones dela Municipalidad, el Sabado 2 del entrante.

Mariano Obarrio
Secretario

Salida de vapores

Vapores esperados de los Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Iris Uruguay.
id Rio Apa Rosario,
Domingo Proveedor Rosario.

Vapores à salir para los rios

Martes Lujan Santa Fé " Diamante Concordia General Nazar Rosario, Jueves Provee or Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, " Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, " Iris Uruguay, " Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, " General Nazar ".

BANCOS

El Banco Mercantil DEL RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ **1.500,000**
Capital suscrito...... " **1.060.000**

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees serresá como sigue·

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso ...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias .... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p % anual:
Sedescuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se danletras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales de „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „Britishs tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdees, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsordam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank o Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los oaoro agentes, cartas de crédito pagaderas en esta csmo baio del dia:
Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1 ° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente

DE LA PROVINCA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letras a descuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciber réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito a premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constarán además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1 ° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1 ° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y e reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p. % anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Balance de la Caja Municipal de hoy Viérnes 24 de Abril 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de ayer juéves 16, en el Banco de la Provincia		236465			
Id en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					3729 64
Id. en la caja Municipal	300000			502650	
ENTRADAS					
Recibido de la oficina de impuestos por el producto Venta de Sepulturas, derechos de oficina, contraste, alumbrado en el Banco Nacional					
Id de la empresa de tramvvays argentino para pago de sueldo de inspectores por el mes de Marzo último y depositado en el Banco Nacional					
	300000	236465	2197500	502650	4317 64
SALIDAS					
A Mariano Sosa, capataz de cuadrilla por sus jornales de los meses Febrero y Marzo últimos					76
A Erasmo Arballo por veinte y siete dias que ha trabajado con su cargo en la cuadrilla al cargo del capataz Alvarez					129 60
A Ramon Ocampo, sub-preceptor de la escuela del Pilar por sus haberes de Diciembre y Enero último					80
A Liborio Lagraña, peon de Cuadrilla por sus jornales de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo último					79 96
Existencia de hoy Viérnes 24	300000	236465	2197500	502650	3952 8
	300000	236465	2197500	502650	4317 64

Publíquese — Buenos Aires, Abril 24 de 1874.
Nazar.
B. Llorente.
Secretario.
Intervine *Quintana.*
José I. Gallardo.

Balance de la Caja Municipal de hoy Lúnes 27 de Abril 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	MONEDA Corriente
Existencia del sábado 25 en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					2066 76
Id. en la Caja Municipal	300000			502650	
ENTRADAS					
Recibido de la Oficina de Impuestos por el producto de sepulturas, conducion de cadáveres id de contraste y depositado en el Banco Nacional					140
	300000	236465	2197500	502650	4082 8
SALIDAS					
A Laureano Rivas por medicinas suministradas durante la epidemia					32 32
Existencia de hoy Lúnes 27	300000	236465	2197500	502650	2222 44
	300000	236465	2197500	502650	2254 76

Publíquese — Buenos Aires, Abril 27 de 1874
Nazar
B. Llorente.
Secretario.
Intervine *Quintana.*
José I. Gallardo

Banco Mauá y Ca.

101--Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......... 6 p%
A plazo fijo de 39 dias ... 8 "
" " 60 dias ... 9 "
" " 90 dias ... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito
Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1 ° de Noviembre de 1873.
Secretario.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Magdalena Mariani, prima soprano assoluta.
Maria Luiglia Durand, prima soprano leggiera.
Marietta Biancolini, mezza soprano.
Carlo Pulterini, Girolamo Piccioli — Tenori
Luigi Colonnesse, Gaetano Toledo — Baritoni
Marcell Junca, Carlo Trivero — Bassi
Nicola Brassi, maestro concertador y director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.

Los señores accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela. Queda abierta una temporada de sesenta funciones para la cual los abonados à las localidades, escepto los palcos y los palquitos de cazuela, gozarán una rebaja de 20 por ciento.

Al efecto la boleteria del teatro queda abierta desde ya, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Entre las óperas nuevas de gran espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada, se pondrán en escena:

Las Vísperas Sicilianas, del mastro Verdi.
La Hebrea, de Halevy
El Guarany, de Gomez.
Los prometidos esposos, de Ponchielli.

La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior, agregando algunos otros que deben llegar prontamente con los artistas.

OPERA

Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al público en general, que está contratada la gran Compañia Lírica, que debe funcionar en la proxima temporada, y de la cual forman parte los siguiente artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, primer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer barítono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artistas de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente la de los otros artistas, así como de los elementos para una *mise en scène* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, serán puestas en escena todas las óperas del reportorio italiano, como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires: y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
E. Guarany, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber.

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijirán por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestíbulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sús localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.
Por autorizacion de la Comison Directiva.
El Gerente: SANTOS PEREYRA.

VARIEDADES

Direction de Mr. Pontis.

Spectacle tous les soias sans exception,
Jeudi 30

Orphée aux enfers

On commencera par le
Tambour battant, va deville en s acte.
Samedi: Le Courrier de Lyon.
Dimanche 3 Mai Representation entraordinaire.
Incessamment: La Fille de Mme. Angot.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Juedi 28
La C nard á trois becs

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica y fuerzas extraordinaria.
Bajo la direccion del hércules italiano
PABLO RAFFETTO
Grande y espléndida funcion para
el Juéves 30
A las 8

Avisos

Cajistas para Obras

Se necesitan en esta imprenta.

Ferro-Carril del Oeste

LICITACION

Se recibirán propuestas cerradas en la Secretaria de la Direccion para la compra de cinco mil medios postes desde la fecha hasta el 5 de Mayo proximo á las 3 p. m. que seran abiertas en presencia de los interesados.

Las condiciones de la licitacion estarán á la vista de los interesados todos los dias hàbiles de 1 á 5 p. m. en la oficina de Ingenieros Estacion Parque.—Buenos Aires, Abril 28 de 1874.
N838 a30 v5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoleti.** N839 a30 30p v5j

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Felipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sauches, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan las acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario. a30 30p v30m.

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Tchecho, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibimiento
Buenos Aires, Junió 11 de 1873.
Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Señor Juez de 1ª Instancia enlo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho à los bienes de la sucesion de D. Manuel Romero y de Doña Leonarda Bernardo Ramayo ya sea como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del imfrascrito á deducir sus acciones en forma: Buenos Aires Abril 27 de 1874. **Pedro Deagustini**: Escribano Publico.
N. 838 29a 30p v3

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas parajo denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m/c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Buenos Aires, Abril 22 de 1874.
Laureano Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, del entrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remato en pública subasta de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Luis Veli; consistentes en bienes raices muebles, semovientes articulos de tiendas almacens ferreteria escetera y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribe Defensa 74 á donde los interesados pueden ocurrir ó en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras parte de los precios consignados en dicho inventario.—Bu nos Aires Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**
m11 30 v14a.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llamo y emplace, por el termino de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termimo comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria**, Escrivano Publico.
7 710 m10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama; emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sas acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones.**
n 706 m10 v- 14 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Cívil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Leguizamon y Nieto, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina adeducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho---Buenos Aires, Marzo 24 de 1874---Oficina Defensa 74, 3 ° patio.
Mariano Andrade
Escribano Secretario.
N. 766 m29 30p. v 4 m.

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora. Por el presente se cita llama y emplaza por el termino de tres dias á D. Juan Codda para que dentro el termino de seis dias á contar desde la fecha conparesca á este Juzgado á estan á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y otros le ha interpuesto D. Pantaleon Grasso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Lomas de Zamora Abril 23 1874: **Roque E. Correa.**
N. 830 23a 6p v30.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Baria, se cita llama y emplaza por el termino de 3 dias á D. Enrique Guerreio para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á estar derechos en los autos que contra el ha promovido don Benjamin del Castillo, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor sino conpareciere Buenos Aires Abril 22 de 1874. **Eugenio Blanco.** Escribano Secretario Oficina Perú 117 1|2.
N. 831 a23 3p v26

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciodes en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.
Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 3 dias á D. José Carbonell para que comparezca dentro de seis, por sí ó apoderado, por la Secretaria del que firma, á contestar el traslado de la demanda que se le ha conterido, y estar á derecho, en los autos que contra él sigue D. Francisco Oliver en representacion de los señores Federico Achembach y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Buenos Aires, Abril 21 de 1874. — **J. Campos**, Escribano Secretario.
N828 a13 3p v27.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S por conducto del que suscribo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se notifica á don Julian á Socas las providencias recaidas en los autos que contra él sigue don Cosme Grosseti sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, agosto 8 de 1872. En mérito del presente certificado, intímese por última vez à don Julian A. Socas, nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de mandarse practicar la tasacion por el nombrado y nombrársele un defensor.—*Martel*.—Buenos Aires, abril 11 de 1874.—Hágase saber el juez que va á conocer.—*Pacheco*.—Buenos Aires, abril 20 de 1874.—**Gregorio Ruiz** — Escribano público Secretario. 825 23a6pv27

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2 ° patio.
824 20a v25m

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante su señoria y oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874. **Lauriano Carbaleda.** N. 814 a 19 30p. v23m.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao *Pacheco* ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874 Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.**
30p. v. 17m.

Por disposicion del señor juez pe primera instancia en lo civil señor don Wonceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Mauuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**
813-17a30p

Por disposicion del señor *Provisor* y Vicario General doctor don Ildefonso Garcia se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias á contar desde la fecha á D. Ambrosio Rossi á efecto de que se presente ante esta Curia Eclesiástica á contestar el traslado conferido en el espediente iniciado por su esposa doña Zaisa Delavalle sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 15 de 1874. **José Domingo Urien** Escribano público.
808 a16 9p v26

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á don Carlos José Costa la providencia recaida en los autos que contra él y su hermano don Pedro Costa le ha promovido don Federico Húhn: Febrero 11 de 1874; por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de obligacion hipotecaria que se acompaña, intiman á don Carlos José y don Antonio Costa paguen dentro de tercero dia la suma de tresciento setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos m/c. bajo apercibimiento de ejacucion y embrgo. Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Mariano Andrade.**
810 a16 3p v19

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Enrique Martinez, se hace saber por el presente el auto recaido en el concurso de don Francisco Zabaleta, cuyo tenor es como sigue: Abril 11 de 1874; por tanto resulta del informe precedente, se dan por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo y hágase saber por edictos á los efectos del artículo 1641 del código de comercio. Lo que se notifica por medio del presente, en cumplimiento de lo ordenado. Buenos Aires, Abril 11 de 1874.
802 13 1p v14 **Joaquin Lijó**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade**.oficina de Juez 74 3 ° patio N: 804 15 a 30p. v 19 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wencelao Pacheco se cita llama y emplaza á D. Juan Buitano ya para que en el termino de 6 dias de la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascritó, á contesart la demanda que le há entablado el Procurador Soto, en representacion de D. Miguel Kelly sobre cumplimiento de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar: Buenos Aires, Abril 13 de 1874: **Manuel Llanes Oliver.**
No 805 15á 6 p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza por el término de ocho dias á don Celestino Melo ó á su sucesion, para que comparezcan dentro del espresado término ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Juli Mendez, donde me hallo adscripto; á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Juan Mariano Melo; bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Buenos Aires, Abril 14 de 1874. **Saturnino Garcia** 895 15a v24

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniendose á los que no concurran que se los considerara adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto: Buenos Aires, Ablril 11 de 1872: **Z. Campos:** N· 807 15 a 6p-v21·

Por disposicion de D. Angel Blage Juez Comisario del Juicio de moratonas solicitados por D. Vicente Figueri se promover á junta general á todos los acreedores de este para el di 20 del corriente á las 2 dela tarde, á efecto de procederse de conformidad á lo dispuesto en el articulo 1733 del Codigo de Comercio: Buenos Aires Abril 15 de 1874: **Angel Julio Blanco**: Perú 120.
N. 805 15a 5p v 20.

El dia 9 de mayo se venderá en remate público un terreno solar, solicitado en compra por don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas 30 cts. de frente al Este por 50 varas 288 milésimos de fondo al Oeste linda al Este, calle de por medio, con don Pedro Lecler; al Norte con don Yldefonso Silva; al Oeste con don Ramon Farias y al Sur, calle de por medio, con don Baldomero Barrancos.

Los que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal.

Mercedes, abril 8 de 1874.
José H. Solveira
Máximo A. Debout
807 15a24v9 Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Mercedes, marzo 26 de 1874.
Laudelino Cruz.
Escribano público y del crimen.
807-15a30v19

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por el término de 3 dias á D. Juan Labourdette el auto recaido en el espediente seguido contra él por D. Federico Garrigós por cobro ejecutivo de pesos, el cual dice así: "Buenos Aires Abril 15 de 1874. Ivistos.—No habiéndose deducido oposicion alguna dentro del término legal por la parte ejecutada, fallo, mandando se lleve la ejecucion adelante hasta hacerse transe y remate en el bien embargado y completo pago al acreedor de la suma adeudada, intereses, costos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor por edictos en dos diarios y término de 3 dias.—Miguel Garcia Fernandez."—Buenos Aires, Abril 17 de 1874.—Oficina Defensa 74.—
Juan E. Coronado.
816 17a 3p v 21.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civi Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Juzgado de Paz de la Parroquia dela Piedad. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. A. J. Tapié para que en el término de 6 dias desde la publicacion de este edicto, comparezcan á este Juzgado á contestar á la demanda que le ha interpuesto D. Feliz Selecia, por cobro de pesos **Eliseo Bosch.**
N. 796 a 12 3 p v 15.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Andrés Gamboa y Doña Vicenta Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.
Faustino Miñones.
n. 749. 30p. v27 a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo.** N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**
N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de diez dias, desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre desalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874. **Eliseo Bosch.**
N. 742. m22. 10l. v30 a.

Por disposicion de este Juzgado de los autos testamentarios de Don Francisco Zabaleta, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de parárles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.
Vicente Ygarzabar
238 m20 20p v23á

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha ante su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**
N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de las marenas menores, Rosario y Juana Ballejos; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante S. S. por medio de la oficina de Don Maximo Luzuriaga, dondo se halla adscripto el q' firma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Marzo 28 de 1874--**Carlos M. Perez** Escribano Publico---Oficina calle de la Victoria n. 108. n· 765 m 28-30p. v 4 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Farias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98 á dedudir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 21 de 1874. **Nicanor Repetto.**
No. 754 m-28-30p v 30a.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Roman Villegas, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. Escribania de Don Mariano Cabral, á cargo del escribano abajo firmado á deducir sus acciones en forma, apercibidos que no hacerlo los parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.— **Laureano Carballeda.**
n 708 m10 30p v 14 a.

Los que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pio Batta Camartin, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante Señor Juez de lo Civil Doctor Don Aurelio Prado por intermedio del Escribano infrascrito— Calle de la Defensa número 74,—á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.— Buenos Aires Marzo 27 de 1864.—**Natalio A. Ponce**, Escribano Secretario.
No. 756 m28-25p-v22a

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederà á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desiorto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa para que en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones— Buenos Aires Febrero 14 de 1874.—**Faustino Miñones**
n 706 m 10 v 14 a.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Nicolás Piazza ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**
Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de D. Pedro Maldonado, para que en el termino de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoría y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.--**Manuel Llanos Oliver**, Escribano Secretario.
N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama ó emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Juana Luques, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Mijia'o Solveyra
a130p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparescan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—
M. Peres Gomar.
N, 726 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Par..., se cita y emplaza á los que se consideren co... ...recho á los bienes quedados por fallecimien... B. Hillimed ya sea como herederos ó acredor... para que en el término de treinta dias conta... desde la públicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecha, Buenos Aires Abril 6 de 1874, **Eduardo Munilla.**
788 a 8 v 11 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D· Francisco Fazio, para que en el término de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoría á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No. 789 a 8 30p v- m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de tres dias, á Don Bartolo Losardi para que comparezca dentro de seis, por si ó por apoderado, por la Secretaría del que firma, á centestar el licitado de la demanda que se le ha conferido y á estar á derecho en los autos que contra el ha promovido Don Juan Barbieri sobre cambio de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 16 de 1874—**Isiderio Campos**—Escribano Secretario.
No. 779 a 8 3 pv-10.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los conyugos D, Juan de la Rosa, y Doña Justa Rodriguez, para que en el perentorio término de trenta dias, contados desde la fecha comparezean ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Higinio Solveyra
a1-30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado, se cita y emplaza á D. Jacobo Tomé ó á sus herederos, en caso que este hubiese fallecido, para que en el perentorio término de treinta lias contados desde la fecha, comparezca al Juzgado de S. S. por conducto del Secretario que firma a estar a derecho, y practicar un reconocimiento en los autos seguidos por D. Agustin Delfino produciendo informacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
No. 768-m30 30p. **N. Zanoletty**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Istancia en lo civil Dotor Don Miguel García Fernandez se han de hacer almonedas y rremate ante el Juez Paz de San Nicolás de los Arroyos. en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo, de dos fincas pertenecientes a las testamenteria de Don Nicolas Tello, Doña Valentina Machado, situadas en dicho pueblo, conpuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente Nor Este por 75 de fdo al Sud Oeste, tasada en todo sus ramos en la cantidad de 30,307 ps. moneda corriente y el de la segunda de 14 1|2 varae de frente, por 50 de fondo, formado una figura iregular por tener solo en la latitud del fondo 13 1|2 varas que forma una superficie de 700 varas cuadradas tasadas en todas sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de la dos terceras partes de su tasacion:—
Los que se interesen en la compra pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz. a la oficina del infrascripto cal'e de Defensa N. 74, donde se les pondra de manifiesto los autos espresados.
Buenos Aires Marzo 31 de 1874—**Pardo.**
n 775 m-31 30p v 6 mayo

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña María del Tránsito y Doña Carlota Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.
Manuel Perez Gomar
n. 747-30 p. v27 a.

Por diposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Antonio Deleterris, para que comparezca dentro de seis por la Secretaria del que firma y Juzgado de S. S., á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D Antonic Degiovani sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darsele por defensor los Est ados del Juzgado—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.
Z. Campos.
Escribano, Secretario.
n. 748 3p. v27 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Venceslao Pacheco, se notifica por el término de 10 dias á Da. María Alcaráz el auto recaido en la demanda que sobre desalojo y cobro de arrendamientos le sigue D. Pedro Laffite y cuyo tenor literal es el siguiente:—Buenos Aires, Agosto 24 de 1872. —Autos y vistos: Los presentes que sigue el Procurador D. Eulójio Silva por D. Pedro Laffite contra Da. María Alcaràz sobre desalojo de un campo y cobro de arrendamientos, y considerando—que despues de los trámites de derecho y citada de remate Da. María Alcaráz á f. 74 v., no ha deducido escepcion alguna dentro del término legal—fallo mandando llevar la ejecucion adelante hasta que, redlizada la venta del bien raíz, se haga completo pago al acreedor del capital los intereses y costas de la cobranza. Respecto al 4. ° punto del escrito de f. 83 certifique el actuario si ha vencido el término señalado para el desalojo del campo y vuelva — H. Martel.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
A. Miñones.
N. 791-10p.v19. Defensa 74.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenten anto su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo. encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p.v10mayo.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. rGuillemo Pintos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á constituir domicilio legal dentro radio de diez cuadras del asunto del juzgado, en el espediente que contra ella sigue Don Juan Bautista Lagomarsino, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguirse la ca sa en sus rebeldia, y hacerse las modificaciones á los estrados del Juzgado—Buenos Aires, Abris 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo.** N. 794 a. 11 6p. m.

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora.
Por el presente se cita llama y emplaza por el término de tres dias á contar desde la fecha, á Doña Angela Meda y su esposo D. Moises Arrioli para que dentro el término de seis dias se presenten á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que les ha interpuesto D. José Georgis por cobro de un documento hipotecario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Marzo 31 de 1574. **Roque E Correa**
No. 772-m31-4p

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 **Félix Sagasta.**

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama g emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.
837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que firma, Defen. a 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874.
Manuel Malmierca, escribano público.
a27 15p v11

El señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco, se notifique por medio del presente y por el término de cuatro días el decreto siguiente, recaido en el espediente seguido por este sobre apelacion de resolucion del Juez de Paz de Barracas al Sud, en la demanda interpuesta por Leocadia Acosta sobre propiedad de un caballo, el tenor de dicho decreto es el siguiente: Buenos Aires, Setiembre de 1873. Por devuelto hagase saber y cúmplase, repóngase el sello: Pacheco--Buenos Aires, Octubre 24 de 1873. **Podro Deagustini**, escribano público. a28 v2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos á los que se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Neguera, á fin de que sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Marzo 18 de 1874.
—**Manuel Lacasa.**
No. 741 m21 30p v25.

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que lo corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un torreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

REMATES

R. Larrazábal C.

Sucesores:
ENRIQUE RODRIGUEZ y Ca.
En nuestra casa Victoria 145

El Jueves 30 y Viérnes 1. ° de Abril á las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos 5, 6 y 7 meses y de cuenta de varios venderemos un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue.

Surtido completo de paños y casimires, bramantes, lienzos, uso doméstico, alemanesco, madapolan, géneros de hilo bramantes diferentes marcas genero de vestidos de lana y de algodon cotin, madapolan uso domestico ganbronas calzoncillos de hilo, id de algodon, retinas valencianas, idem de otras clases, trencillas, medias de señoras y de hombres, bolsas pañuelos de la India botines varias clases, paños, merinos mantas, enaguas pañuelos blancos de hilo vestidos hechos grano de oro fajas de la India, cotin, lienzo azu tapados, paño azul, manteles, servilletas pañuelos y chalones de cachemir garibaldinas, franela bonbasi, ponchos de paño mantas de algodon fajas de la India, aceite, agua de florida alfombras, cuellas puños. coco punzo coleta raso de lana corbatas de señora lustrina, crespon, corses colcha de crocht, guingal, brocato' damasco español, muselina adamascada, sobretodos, mantas imitacion pampas, espejos para catres, lustrina de colores. cortinados, greos negros muy rica clase popelinas camisas inglesas, camisas de cotin reforsadas y una gran cantida de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo venderemos un gran surtido de gambrona españoles, por cuenta de una casa introductora, un importante lote de bol as para trigo y maiz dedida garantida de tres cuartillas.

Recomendamos este artículo por su especialidad en clase y condicion.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy. Por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pardo. Perteneciente à la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

El Domingo 17 de Mayo, á las doce del dia rematarémos por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

1 solar en el pueblo de Chivilcoy, 50 varas de frente por 50 de fondo, con un edificio compuesto de una pieza de material de 18 varas de largo por seis varas de ancho, techo de azotea, de un galpon de material techo de fierro, de diez varas de ancho, de dos piezas de material en la esquina del Solar, con frente á las dos calle, de diez y seis varas de largo por seis varas de anchos, tambien con techo de azotea, dos letrinas y un pozo de balde con pilares de material tasado en ps. 120,000
La dos terceras partes............. 80,000
Una area de cuarenta y nueve cuadras cuadradas en el éjido del pueblo de Chivilcoy, tasada en.......... 35,000
Las dos terceras partes......... 23,533
La venta se hará en las misma propiedades. El expediente puede verse en la escribania del Sr. Zanoletti. Defensa 64 y por mas informes á los rematadores Parajo argentino núm. 6.

B. Nazar y Ca.

De Tienda y Merceria—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Lúnes 4 de Mayo, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenos es el siguiente:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de soda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servillotas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossdo pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por cuenta de Seguros: 5 cjs calzad para niños.

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

R petimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130 es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130 que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se construye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donse'aar, que es lo que rodea a la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Miércoles de 6 Abril, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines géneros de lana para vestidos, tartanos escoseses varias clases, merinos negros y de colores, medias de lana para niños, casimires en piezas y en cortes, sacos y sobretodos de casimir, astracan negro primera clase, razo de lana, franela, frazadas y frazadanes, camisetas de lana y de algodon camisetas á la crimea, bombasí liso y labrado, boas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Jose C. Soto

De 2200 ovejas finas
En el Partido del 25 de Mayo

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Amancio Pardo procederé á vender en público remate y dinero de contado dos mil doscientas ovejas finas y gotdas pertenecientes á la Testamentaria de don Juan Bautista Gieuta.

El domingo 17 de Mayo á las 12 de la mañana en punto, en el **25 de Mayo.** Proximamente se designará el lugar preciso de la venta.

Por informes al martillero, Victaria 60.

Por el mismo

A contado—Por chancelacion de una hipoteca el domingo 3 de Mayo á las 4 en punto de la tarde.

De una casa situada en la calle de Venezuela No. 522 pasando la de Entre Rios, ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al sud, cuatro piezas letrina cocina y pozo de balde, con tranway en la esquina, calle ancha y empredrada, magnifico barrio, y muy buena vecindad:

Los titulos se tondrán á la vista el dia del remate para satisfacion de los interesados.

La situacion de esta casa es inmejorable, y no se limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.

Por informes al martillero Parana 142.
No. 776 a2 v a27

Por el mismo

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. María Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.

Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832 a23 32p v31m.

Hidalgo, Torres

Al Público
(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos
5610

La casa Paraguay 168, la mejor que quedó sin venderse de las anunciadas el 14 de Abril por creerse suficiente para cubrir el crédito, y como entónces el remate será al mas alto precio, sin ningun género de condicion, por lo que den entiéndase bien.

El juéves 30 de Abril á las 4 en punto, principiaremos la venta en remate al mas alto precio y al contado la dicha propiedad central situada entre Esmeralda y Suipacha que lo repetimos será vendida al mejor postor con los licitadores que se hallen á la hora indicada.

La casa tiene 8 12 vs frente por 70: 8 piezas bien construidas & &.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate comisiones Bolivar 76.

Por los mismos

¡JUDIAL!

¡Buena casita central lujosa!

446 y medio—Potosí—446 y medio

8 vs. 25 cs. de frente N. por 28 de fondo al S.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wencesloa Pacheco y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Baustista Renaud.

El DOMINGO 3 de MAYO

¡Á UNA EN PUNTO!

Venderemos dicha propiedad central compuesta de cinco piezas bajas y dos altas, cielos razos yeso, pisos de madera, aljibe brocal de mármol, el piso del primer patio todo mármol, y el segundo baldosa inglesa, todo el frente de la casa saguan, guarda polvo, etc. etc. todo estucado y adornos de nuevo gusto, gran portada de fierro y demas comodidades.

¡Es una preciosa casa!

Tasacion pesos **230,000** dos terceras partes **33,334** moneda corriente.

Todo en mármoles y adornos hay dicha suma.

Recomendamos pues este remate por creerlo de interés es una monisima casa tasada en la cuarta parte de su valor, el gusto no tiene precio.

Títulos superiores mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76 ó en la escribania de Gallardo.

Por los mismos.

EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

En el patio de su casa, Bolivar 76.

Remate semanal de muebles, plantas, carruages, etc., etc., y además un cochecito tirado por chivos.

El Miércoles 6 de Mayo á las 12 del dia.

Nota:—No recibimos artículos para vender con precio fijo.

Por el mismo
5606

¡Notable remate judicial!
¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos desean comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1. ª Instancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Fígense bien y tengan presente:
El Domingo 17 de Mayo á la 1 en punto

Procederomos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de alli y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c **132,404**, 2|3 partes **88,270** y en relacion á todo lo demas del terreno, tasado así sumamente bajo.

No hemos anunciado hasta la feoha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion. Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Por los mismos
Núm. 5607.
JUDICIAL

¡¡Que magnifica propiedad!!

380 y 382 Buen Orden entre Independencia y Estados-Unidos, frente á la gran Plaza Independencia, el paseo de moda, 30 varas de frente al Oeste por 35 al Este, donde puede hacerse un importante edificio que reditue un pingüe interés. Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez y perteneciente á una ejecrcion contra D. M. Bustamante:

El Domingo 10 de Mayo á las 2

Procederemos á la venta de la magnifica propiedad central que como hemos dicho está situada frente á esa linda Plaza, y toda clase de recursos á la mano, gas, aguas corrientes, tramway á la puerta etc. etc., estando tasado el todo del terreno en la suma de ps 759,785 m|c 2|3 partes ps. 506,523 m|c. no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, permitiéndonos recomendar esta linda propiedad á todo especulador por creerla de importancia y de incaculable porvenir.

Títulos perfectos, por otros informes á su casa de Remate y Comisiones, Bolivar 76.

P. Escalante

JUDICIAL

De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oesto de esta Estacion, una al sud en la misma acera.

Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.

El Domingo 3 de Mayo á la una en punto del la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez del 1. ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Gariboto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como do 16 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.

Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m/c. cuya base para la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de la tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154

NOTA—Este propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordena se roceda á nuevo remate.

Por el mismo

En las Lomas de Zamora, de un precioso terreno formando esquina, una cuadra al Sud del almacen de la Figura, frente á la casa testamentaria Sivori; venderemos al mejor postor y al contado.

El Domingo 3 de Mayo en seguida de haber vendido la propiedad de enfrente, procederemos á la venta de este precioso terreno cuya área se compone de veinte varas de frente al oeste, por cincuenta de fondo, dando frente á la otra calle.

La ubicacion es inmejorable, y se presia para construir un magnifico edificio.

Por el mismo

En las Lomas de Zamora, de un terreno precioso, inmejorable para construir una casa de recreo, ubicacion pintorezca, todo con plantaciones frutales de primer órden, 30 vs de frente por 65 de fondo, frente al Norte.

Se encuentra ubicado á dos cuadras al sud del almacen de la Figura, de esta una y media al Oeste, solo dista 50 varas de la calle Real, al frente y costados edificios magníficos.

Venderemos al mejor postor y al contado.

El Domingo 3 de mayo despues de haber vendido la propiedad judicial que en otro aviso detallamos este tienen cuyo detalle damos arriba.

La persona que quiera construir una casa para recreo debe aprovechar esta venta que garantimos ser precioso el terreno, titulos perfectos.

Mas pormenores, escritorio del Rematador San Martin 154.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el trente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Cresencia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo
Judicial

De una casa calle Lorea No. 101 por orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Salvador Maria Carril y perteneciente à la testamentaria de D. Luis Quiso.

El Domingo 3 de Mayo á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha casa al mejor precio y dinero de contado cuyo detalle es el siguiente:

La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 varas de fondo al Oeste el primer patio 4 hermosas piezas de material una sala con dos ventanas de reja á la calle 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el primer patio con un segundo zaguan estas con pisos de tablas maderas duras y techos enbaldosados 2° y 3° patios con 8 cuartos de material techos de teja francesa y zinc pozo y demas oficinas necesarias tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 ps fts. 4 reales m|c cuya tasacion ha ordenado el Sr. Juez que sea base para principiar la venta de esta finca por ser muy baja titulos inmejorables,

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda Calle Rivadavia No. 77 al escritorio del rematador San Martin 151|2.

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante—JOSÉ VILLA

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.
a29 p El Gérente.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PÁRA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.
La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.
Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencilez en enseñanza.
Son garantidas; y la enseñanza gratis.
Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso parasus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.
A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y. Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.
Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320
a15 pm

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El **Quinium Labarraque** es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.
Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.
El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, sustituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.
El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.
En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB
Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MONTEVIDEO

DESGRANADORES DE MAIZ

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precios muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS
E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA
—DE—
ROLDAN, LANUS Y Cª
RIVADAVIA 345
a10-30p-v14m

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lùnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañia Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupaytí, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevidcó y recibe carga.

a29-p.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Se vende un galpon

con vidrieras y techo de zinc, tiene 15 varas de largo y esta en perfecto estado: Se dará por un módico precio. Ocurrir á la calle Rivadavia 323.

Clase de noche, 50

pesos al mes: lectura, escritura, gramàtica castellana, geografia aritmética comercial, teneduria de libros, dibujo, frances, italiano, ingles. Nota—se dan lecciones particulares Moreno 184.
8g4 25a 3p v29

El doctor don Juan

San Martin ha abierto su estudio de Abogado en la calle de la Victoria 39, altos. 835 25a v29

MATA PERROS

Cabo Nogal, Cafalo y Marfil

ARMERIA E. PARIS

20—CALLE RIVADAVIA—20

N. 819 a19 3p. v22

HOJALATERIA DE LA ESPERANZA

DE

LUIS JIMENEZ

Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de artículos de Hojalateria.

BUENOS AIRES

m12-p.

Clase de noche

50 pesos por mes, Tacuarí 191, lectura, escritura, gramática castellana esplicada y comentada, geografia, teneduria de libros, matemáticas, dibujo, historia, literatura, filosofia, francés, inglés, italiano, latin y griego. Hores de clase desde las 4 hasta las 10. Tacuarí 191. N829 a23 3p v26

ENSEÑANZA PROFESIONAL

Se dan clases particulares y generales de todas las materias concernientes á las carreras de ingenieros, arquitectura y comercio por una sociedad de profesores.

Se abrirán inmediatamente las clases de matemáticas con arreglo á los programas universitarios, partida doble y dibujo.

Para informes café del Plata, Rivadavia 103, altos, de una á cinco de la tarde.

CAJISTAS

Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.

Es escusado se presenten si no son de estas condiciones.

Mensajerias Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

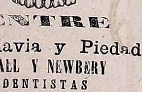

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES—24

No. 699. m5 30v5a

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p o de rebaja

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Targetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS LETRAS DE CAMBIO ESQUELAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — Y DEFENSA — BOLIVAR

COLORES — IMPRESIONES — EN — PRECIOS ESTADOS CORRIENTES — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES — TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras científicas — CON ILUSTRACIONES — IDIOMAS Y GUARNICIONES ETC — EN TODOS

SUSCRICION:

Mensual	$ 25
Trimestre	" 75
Semestre	" 150
Por año	" 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán à un peso papel cada número.

LOS AVISOS DE REMATE como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1500 NÚMEROS; [campaña] 1300 "; [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Frederick Ullmer, de Londres, apropósito para avisos y cartelitos de remato que podemos hacer con prontitud y esmero

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias Potosí 89 con J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas à todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contámos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

LOS AVISOS JUDICIALES, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes	$ 15
Seis	" 25
Diez	" 30
Quince	" 40
Treinta	" 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATROS — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — REVISTAS MERCANTILES — CARTELES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES — BUEN GUSTO — ESMERO — BARATURA

AVISOS — DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — IMPRENTA — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS, ESQUELAS — Recibos y diplomas — CUENTAS — OBRAS — MERCANTIL

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 187[illegible]

SALDRAN DE **Cinco Esquinas**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion

SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

Plaza Constitucion — A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana; 8 6; 9 30; 12 50 tarde; 4 8; 5 50; 7 20; 8 15; 9 50

Plaza Victoria — Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana; 10 30; 2 20 tarde; 3 80; 4 30; 5 20; 7 50

Plaza Constitucion — A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana; 8 8; 9 30; 12 50 tarde; 4 3; 5 50; 7 20; 8 15; 9 50

Estacion Lima — Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana; 10 36; 2 36 tarde; 3 36; 4 36; 5 36; 8 0; 9 36

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Lima á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n.

La Administracion.

EL MERCANTIL Á SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

En el pueblo de San

Pedro se alquila una casa lindísima para familia, de 4 piezas, cocina, pozo de rica agua y un corralon con cercado de ladrillo, 1 cuadra del mercado; para tratar en la calle de Corrientes N. 280 y en San Pedro casa del señor Gil.
809 a16 10p v27

REWOLVERS, PISTOLAS Y CARTUCHOS AMERICANOS

ARMERIA E. PARIS

20—CALLE RIVADAVIA—20

N. 819 a19 3p. v22

Ojo confitero, ojo almaceneros.

En la calle San Martin 67 (escritorio de la Guia Comercial) se venden papel por arrobas.
a19-3p v22

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen puedan venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en dicha, calle del Parque núm. 45 donde se dan consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.

541

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae , Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas. El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Boceui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba medicinal de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, enfermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atiende de todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.
No. 688 a4. 10v14.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1 30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2 35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros; en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent

A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guillot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente à medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion à porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EUROPA

Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ fts. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO